



West Linn-Wilsonville School District 3Jt

2017-2018 GUIA DE RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DEL ESTUDIANTE

El Distrito de West Linn -Wilsonville cree que los jóvenes tienen derecho de recibir la mejor educación que nuestros recursos pueden proporcionar. Nuestros programas educativos se basan en seis temas de visión identificados por nuestro personal y la comunidad – educación personalizada, excelencia personal y académica, educando a todo el niño, creando círculos de apoyo para cada niño, asociaciones comunitarias e integrando tecnología en la instrucción diaria. El exitoso funcionamiento de las escuelas requiere la cooperación respetuosa de los estudiantes, los padres, la comunidad, el personal y la junta Consejo Escolar.

Esta guía se prepara y distribuye anualmente para informar a los estudiantes sobre las políticas y prácticas que se aplican a las responsabilidades y derechos de los estudiantes. Se entiende que los estudiantes tienen derechos de ciudadanía como se describe en las Constituciones de los Estados Unidos y Oregón. Estos derechos no deben ser interferidos ni alterados de ninguna manera, excepto de conformidad con el debido proceso legal. Las siguientes pautas fueron escritas para corresponder con todos los estatutos locales, estatales y federales aplicables. Los estudiantes tendrán todos los derechos a los que tienen derecho como se indica en los manuales de cada escuela.

Las preguntas sobre las responsabilidades y los derechos de los estudiantes deben dirigirse al director de la escuela. Copias de las políticas del distrito escolar están disponibles en el sitio web del distrito en www.wlww.k12.or.us.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS PARA TODOS LOS ESTUDIANTES

Es política de la Junta Consejo de Educación y Distrito Escolar de West Linn-Wilsonville que no habrá discriminación bajo ninguna base protegida por la ley, incluyendo pero no limitada a la raza actual o percibida de un individuo, color, religión, sexo, orientación sexual, origen étnico o nacional, estado marital, edad, discapacidad mental o física, o discapacidad percibida, embarazo, estatus económico, estatus de veterano, estatus marital o de padre, o edad de de ninguna persona con la que el individuo se relaciona. Las personas que tengan preguntas sobre igualdad de oportunidades y no discriminación deben comunicarse con el Director de Recursos Humanos del Distrito Escolar West Linn-Wilsonville, 503-673-7000. Normas de Consejo AC

EXPEDIENTES EDUCATIVOS ESTUDIANTILES

Los expedientes educativos son los esos expedientes mantenidos por el distrito escolar de West Linn-Wilsonville que están directamente relacionado con un estudiante.

La razón principal para el cuidado y mantener los registros educativos de los estudiantes es ayudar al desarrollo educativo del estudiante individual proporcionando información pertinente para ayudar a los estudiantes a buscar empleo productivo y / o educación post secundaria.

Es la política del Distrito Escolar de West Linn-Wilsonville mantener expedientes de educación de los estudiantes para cumplir a las leyes y regulaciones estatales y federales.

La información registrada en los expedientes oficiales de educación debe ser cuidadosamente seleccionado, exacto y verificable, y debe tener una influencia directa y significativa en el desarrollo educativo del estudiante.

El Distrito Escolar West Linn-Wilsonville desarrollará regulaciones para el mantenimiento, acceso y liberación de los expedientes educativos, así como para preservar la confidencialidad y para cuestionar el contenido de esos expedientes.

El Distrito Escolar West Linn-Wilsonville puede retener los reportes de calificaciones, diplomas u otros expedientes de estudiantes que adeudan honorarios, multas o daños hasta que se paguen los honorarios, multas o daños. Los estudiantes o padres recibirán una notificación por escrito con al menos 10 días de anticipación de retención indicando la intención del

distrito de retener los expedientes. El aviso incluirá una detallado de los honorarios, las multas o los daños adeudados y notificará a los padres de su derecho a solicitar una audiencia. El distrito puede renunciar a honorarios, multas y cargos si el estudiante o los padres no pueden pagar.

Los expedientes serán proporcionados por petición de otro distrito escolar para determinar la colocación apropiada del estudiante en ese distrito dentro de los 10 días de recibir la solicitud.

Le Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA por sus siglas en inglés) (20 U.S.C. § 1232g; 34 CFR Parte 99) es una ley federal que protege la privacidad de los expedientes de educación de los estudiantes. La ley se aplica a todas las escuelas que reciben fondos bajo un programa pertinente del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Le Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) da a los padres ciertos derechos con respecto a los expedientes de educación de sus hijos. Estos derechos se transfieren al estudiante cuando él o ella alcancen la edad de 18 o asiste a una escuela de nivel más allá de la escuela secundaria. Los estudiantes quienes se han transferido los derechos son “estudiantes elegibles”

- Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar y revisar los archivos de educación del estudiante mantenidos por la escuela. Las escuelas no están obligadas a proporcionar copias de los registros a menos que, por razones tales como una gran distancia, sea imposible que los padres o estudiantes elegibles revisen los registros. Las escuelas pueden cobrar una tarifa por copias.
- Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de solicitar que la escuela corrija los registros que ellos creen que son inexactos o engañosos. Si la escuela decide no enmendar el registro, el padre o estudiante elegible tiene derecho a una audiencia formal. Después de la audiencia, si la escuela todavía decide no enmendar el expediente, el padre o estudiante elegible tiene el derecho de colocar una declaración con el expediente exponiendo su opinión sobre la información contestada.
- Generalmente, las escuelas deben tener permiso por escrito del padre o estudiante elegible para liberar cualquier información del registro de educación del estudiante. Sin embargo, Le Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) permite a las escuelas divulgar esos registros, sin consentimiento, a las siguientes partes o bajo las siguientes condiciones (34 CFR § 99.31):
 - Los oficiales escolares con interés educativo legítimo.
 - Otras escuelas a las que un estudiante está transfiriendo;
 - Los funcionarios específicos con fines de auditoría o evaluación;
 - Las partidas apropiadas en relación con la ayuda financiera a un estudiante;
 - Organizaciones que realizan ciertos estudios para o en nombre de la escuela;
 - Organizaciones de acreditación;
 - Para cumplir con una orden judicial o una citación legalmente;
 - Los funcionarios apropiados en casos de emergencias de salud y seguridad y
 - Los Autoridades estatales y locales, dentro de un sistema de justicia de menores, de conformidad con una ley estatal específica.

La Ley Federal de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés), una ley federal, requiere que el Distrito Escolar West Linn-Wilsonville, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información personalmente identificable. Sin embargo, el Distrito Escolar de West Linn-Wilsonville puede divulgar apropiadamente la "información de directorio" sin el consentimiento por escrito, a menos que usted haya avisado al Distrito de lo contrario de acuerdo con los procedimientos del Distrito. El propósito primario de la información de directorio es permitir que el Distrito Escolar de West Linn-Wilsonville incluya este tipo de información de los registros de educación de su hijo en ciertas publicaciones escolares. Ejemplos incluyen:

- Una lista de teatro, mostrando el papel de su estudiante en una producción dramática;
- El anuario escolar;
- Lista de honor u otras listas de reconocimiento;
- Programas de graduación; y
- Hojas de actividades deportivas, como para la lucha libre, mostrando el peso y la altura de los miembros del equipo.

La información de directorio, que es información que generalmente no se considera perjudicial o una invasión de privacidad si se libera, también se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, pero no se limitan a, compañías que fabrican anillos de clase o publican anuarios. Además, dos leyes federales requieren que las agencias educativas locales (LEAs por sus siglas en inglés) que reciben asistencia bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA por sus siglas en inglés) proporcionen a los reclutadores militares, bajo petición, la siguiente información: nombres, direcciones y listas telefónicas. Menos que los padres han aconsejado a la LEA que no quieren que la información de su estudiante sea divulgada sin su previo consentimiento por escrito.

Si no desea que el Distrito Escolar de West Linn-Wilsonville revele información de directorio de los expedientes educativos de su hijo sin su previo consentimiento por escrito, debe notificar al Distrito por escrito. El Distrito Escolar West Linn-Wilsonville ha designado la siguiente información como información de directorio:

- Nombre del estudiante
- Los principales campos de estudio
- Fechas de asistencia
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Peso y altura de los miembros de los equipos atléticos
- Grados, honores y premios recibidos
- La agencia o institución educativa más reciente asistida

El rechazo de los padres de la divulgación de la información del directorio puede ser hecha por escrito al administrador de la escuela o indicando en el formulario de inscripción # 3Jt del Distrito Escolar West Linn-Wilsonville. Esta Guía de Responsabilidades y Derechos Estudiantiles constituye la notificación de la información del directorio (FERPA) La Ley Federal de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia. Normas de Consejo JOA y JOB.

QUEJAS DE LOS ESTUDIANTES/PADRES

El Distrito Escolar West Linn-Wilsonville está comprometido con los medios razonables y efectivos para resolver las quejas de estudiantes/padres en el nivel más bajo y más accesible. Generalmente, esto significa traer problemas primero al maestro, luego a la administración de la escuela. Nuestro objetivo final es servir al bienestar educativo de todos los estudiantes. Normas de Consejo KL.

ASISTENCIA ESCOLAR

Las escuelas públicas son responsables de hacer cumplir las leyes obligatorias de asistencia escolar del estado de Oregon. Se hará todo lo posible para mantener a cada estudiante en la escuela. Los estudiantes deberán ser puntuales al reportarse a la escuela ya las clases. Sólo se considerarán excusadas las ausencias causadas por enfermedad personal, enfermedad grave o muerte en la familia, tiempo severo, tiempo de liberación para la instrucción religiosa o para la observancia de fiestas religiosas. Las ausencias requeridas por obligaciones familiares críticas pueden ser otorgadas a petición del padre antes de la ausencia. A los estudiantes se les puede pedir que permanezcan fuera de la escuela por razones de salud, seguridad o disciplina.

El padre / guardián será notificado cuando la ausencia del estudiante afecta su progreso educativo. Si la falta de asistencia está afectando seriamente el logro del estudiante, otras opciones distintas de la inscripción continua en el programa regular podrían ser consideradas en una conferencia con el padre/guardián. Manual de Normas JEA.

LIBERTAD DE EXPRESION

El Distrito Escolar West Linn-Wilsonville reconoce que cada estudiante tiene el derecho de libre expresión y alienta este derecho. Los estudiantes también tienen la responsabilidad de ayudar en el funcionamiento ordenado de la escuela. Los funcionarios escolares tienen el deber de prevenir la distribución de material difamatorio y obsceno que interrumpe el proceso educativo. Por lo tanto, las publicaciones, los discursos de los estudiantes y el uso de computadoras del distrito, software e Internet están sujetos a revisión y aprobación razonables por parte de la administración de la escuela. Normas de Consejo IB.

ASAMBLEA DE ESTUDIANTES

El Distrito Escolar West Linn-Wilsonville reconoce el derecho constitucional de los estudiantes de reunirse. La asamblea del estudiante debe estar relacionada con el programa de la escuela, no debe interrumpir las clases, y no debe causar un peligro a las personas o a la propiedad. Las solicitudes de asamblea de estudiantes se harán por adelantado al director. Los estudiantes serán notificados de la decisión y las condiciones que rigen la asamblea dentro de un tiempo razonable.

VESTIMENTA Y ARREGLO PERSONAL

Vestido y aseo son básicamente la responsabilidad individual de los estudiantes y sus padres. Se espera que los estudiantes usen ropa apropiada para la escuela. El vestido y el aseo deben ser modestos y limpios para asegurar la salud y seguridad de todos los estudiantes y no pueden promover productos que sean contrarios o perjudiciales para el proceso educativo. Normas de Consejo JFCA.

MONITOREO DE VIDEO

La Junta Consejo Escolar del distrito ha autorizado el uso de cámaras de video en la propiedad del distrito y en vehículos de transporte para apoyar la salud, el bienestar y la seguridad de todo el personal, estudiantes y visitantes a la propiedad del distrito y para salvaguardar las instalaciones y el equipo del distrito. Las cámaras de video se pueden usar en ubicaciones que el superintendente o designado considere apropiadas. Normas de Consejo ECAC.

REGISTROS Y CONFISCACION

Los oficiales de la escuela pueden revisar estudiantes, sus propiedades personales y sus armarios escolares. Los oficiales de la escuela pueden confiscar cualquier propiedad que se considere perjudicial para la seguridad y el bienestar de estudiantes y personal si los oficiales de la escuela tienen motivos razonables para creer que un acto ilegal o violación de las reglas de la escuela está siendo o está a punto de ser cometido.

La búsqueda general de las propiedades escolares asignadas a los estudiantes para su uso puede ocurrir en cualquier momento. Los artículos de la escuela, así como artículos ilegales (armas de fuego, armas, drogas, alcohol, etc.) u otras posesiones razonablemente determinadas como amenaza a la seguridad de otros, pueden ser confiscados por los oficiales escolares. Normas de Consejo JFG.

DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes son responsables por conducirse así mismos de manera apropiada, de acuerdo con las políticas del distrito y la dirección legal del personal. El distrito tiene la responsabilidad de brindar ciertos derechos a los estudiantes como es garantizado bajo las constituciones y estatutos federales y estatales.

El distrito tiene la autoridad y responsabilidad por cada estudiante en la escuela durante un día regular de escuela, en cualquier actividad relacionada a la escuela, a pesar del tiempo y la ubicación y mientras es transportado en transporte proveído por el distrito.

En gestiones fuera del campus y gestiones fuera del horario escolar que viola el código de gestión del distrito también podría ser bases de disciplina hasta expulsión si tiene el potencial de interrumpir o impactar la operación segura y eficiente de la escuela o interferir con el derecho de otros.

Los estudiantes estarán sujetos a acciones disciplinarias incluyendo detención, suspensión, expulsión, pérdida o negación de los premios o privilegios y/o referidos a oficiales de la fuerza del orden para lo siguiente y no limitado a:

Asalto; novatada, hostigamiento, intimidación, acoso, amenaza o violencia de citas adolescentes; coerción; comportamiento violento o amenazas de violencia o daño; conducta desordenada, falsas amenazas y otras actividades que causen interrupción en el ambiente escolar; traer, poseer y ocultar o usar un arma; vandalismo, travesuras maliciosas y robo, incluyendo el daño intencional a la propiedad del distrito en las premisas del distrito o en actividades auspiciadas por el distrito; acoso sexual; uso de tabaco, alcohol, o drogas, incluyendo parafernalia de drogas; abuso de sustancias/droga; uso o muestra de lenguaje profano u obsceno; desafío abierto a la autoridad de un maestro, incluyendo la falla persistente de cumplir con las

instrucciones legales de maestros u oficiales de la escuela; violación de las reglas de transporte del distrito; violación de las normas del consejo, regulación administrativa, de la escuela o reglas del aula de clase.

En todos los casos disciplinarios, los estudiantes tienen derechos de debido proceso, lo cual les garantiza al menos el derecho de escuchar los cargos, responder a los cargos y solicitar una audiencia para apelar la decisión de un administrador. Para los casos de expulsión, los derechos del debido proceso se explican completamente en la política de expulsión del distrito. Una copia de esta política se dará a los estudiantes para quienes una recomendación para la expulsión es una posibilidad. Normas de Consejo JG, JGD, JGE and JGDA-JGEA.

ARMAS

Se tomarán medidas disciplinarias y legales apropiadas contra los estudiantes que traigan un arma o posean un arma en la propiedad del distrito o en eventos del distrito y contra estudiantes que ayuden a traer o poseer de cualquier manera. Los estudiantes que traigan un arma o posean un arma en la propiedad del distrito o en eventos del distrito serán expulsados por un período de no menos de un año. El superintendente puede, caso por caso, modificar este requisito de expulsión. Normas de Consejo JFCJ

ACOSO

La Junta Consejo Escolar está comprometida a proporcionar un ambiente de aprendizaje positivo y productivo. Se prohíbe estrictamente el acoso, novatada, la intimidación, el acosamiento/intimidación cibernética y la violencia entre adolescentes por parte de estudiantes, personal y terceras personas hacia a los estudiantes. También se prohíbe estrictamente la represalia contra cualquier persona que reporte, se considere que ha reportado, presenta una queja o participa en una investigación o pregunta. Los cargos falsos también serán considerados como un delito grave y darán lugar a medidas disciplinarias u otras sanciones apropiadas. Los estudiantes cuyo comportamiento se encuentre en violación de esta política estará sujeto a disciplina, hasta incluyendo la expulsión.

La política del Distrito Escolar respalda un ambiente donde todos los miembros de la comunidad escolar estarán libres de acoso sexual u otras formas de acoso. Es fundamental para los conceptos de libertad académica e igualdad de oportunidades que cada miembro de la comunidad escolar sea tratado con dignidad. El distrito también está comprometido a prevenir, corregir y remediar el acoso sexual.

Represalia contra individuos que de buena fe suscitan preocupación o hacen un cargo por comportamiento que puede violar las políticas de acoso sexual del distrito es contra la ley y no se tolerará. Además, los cargos intencionales falsos e imprudentes son motivo de disciplina. Consulte las Políticas del Distrito JFCF y JBA/GBN para más definiciones, procedimientos de reporte y referencias legales.

CONDUCTA EN LOS AUTOBUSES ESCOLARES

Las siguientes regulaciones rigen la conducta de los estudiantes en los autobuses escolares y en los vehículos de actividad escolar Tipo 10 si se usan para transportar a los estudiantes de hogar a la escuela, de la escuela al hogar y de las actividades patrocinadas por el distrito y se colocarán en un lugar visible en todos los autobuses.

Los estudiantes que son transportados están bajo la autoridad del conductor de autobús: peleas, luchas o actividad ruidosas son prohibidas en el autobús; estudiantes usarán la puerta de emergencia solamente en el caso de emergencia; estudiantes deberán estar a tiempo para el autobús, tanto en las mañanas como en las tardes; los estudiantes no traerán armas de fuego, armas u otros materiales potencialmente peligroso al bus; los estudiantes permanecerán sentados mientras el bus este en movimiento; los estudiantes pueden ser asignado un asiento por el conductor de bus, cuando sea necesario cruzar la pista, los estudiantes cruzaran en frente del bus, o como sea instruido por el conductor del bus; los estudiantes no sacaran sus manos, brazos o cabezas por las ventanas del bus; los estudiantes tendrán permisos escritos para salir del bus en otro lugar que no sea casa o escuela; los estudiantes conversaran en tono normal; voz alta o lenguaje vulgar está prohibido; los estudiantes no abrirán o cerraran las ventanas sin permiso del conductor; los estudiantes mantendrán el bus limpio y deberán abstenerse de dañarlo; los estudiantes serán corteses con el conductor del bus, compañeros de clase o estudiantes transeúntes; estudiantes que se reúsen a obedecer rápidamente las indicaciones del conductor o se reúsen a obedecer las regulaciones podrían perder su privilegio a uso de los buses. Los estudiantes que violen las reglas de conducta del bus podrían ser negados de usar el transporte del distrito. Normas del Consejo EEACC.

MERODEO AND VIOLACION DE PROPIEDAD

Todas las personas que visiten el distrito escolar se les requiere que se reporten a la oficina de la escuela. El administrador de la escuela tiene discreción en admitir visitantes a la escuela o en sus áreas. Se requerirá a todo visitante firmar la hoja de visitante y recibir un distintivo de autorización que debe ser usado visiblemente durante toda su visita. Cualquier persona no autorizada en la propiedad de la escuela será reportada al administrador distrital de la escuela. Se le pedirá a la persona que se retire. Se podría llamar a la fuerza de la Ley si la situación así lo amerita. Norma del consejo KK

CAMPUS REGULADO

Cada escuela secundaria establecerá y comunicará claramente a los padres y estudiantes las expectativas de cuándo y bajo qué circunstancias se les permitirá a los estudiantes salir del campus. Ningún estudiante en las escuelas primarias o medias podrán salir durante el día escolar a menos que haya arreglos anticipados. Norma de Consejo JEFA

VEHICULOS MOTORIZADOS

Los estudiantes de secundaria pueden conducir vehículos de motor hacia y desde la escuela. Sin embargo, ciertas regulaciones escolares son necesarias debido a la falta de estacionamiento, la preocupación por la protección de la propiedad y la interrupción del programa escolar. Todos los estudiantes de secundaria cuyos padres deseen conducir a la escuela deben registrar sus vehículos en la administración de la escuela y cumplir con las reglas y regulaciones que rigen el uso del vehículo durante el tiempo que el estudiante está bajo la autoridad de la escuela.

El permiso para conducir a la escuela puede ser revocado en cualquier momento por la violación de cualquier reglamento de la escuela con respecto al uso del vehículo. No se permitirá a ningún vehículo estudiantil salir de la escuela durante las horas en que la escuela está en sesión (incluyendo la hora del almuerzo) sin solicitar permiso de la administración de la escuela previo envío de una solicitud de los padres.

BICICLETAS Y PATINETAS

Bicicletas y patineta se pueden usar como transporte hacia y desde la escuela.

Las preguntas relacionadas con las Responsabilidades y los Derechos del Estudiante deben ser dirigidas al administrador de la escuela. Copias de las pólizas del Distrito Escolar están disponibles en la página web del distrito.

El Distrito Escolar de West Linn – Wilsonville es un educador de igualdad de oportunidades y empleador.

Coordinador Título IX – Kathe Monroe

Coordinador de la Sección 504 – Jennifer Spencer-Iiams

22210 SW Stafford Road, Tualatin, Oregon 97062 Teléfono: 503-673-7000 Fax: 503-673-7001